EXPTE. D- 2057 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De preocupación por el sistema de ingreso de tramites, atención y otorgamiento de turnos a profesionales en la sede central de la Direccion Provincial de Personas Juridicas.

MARIA FERNANDA BEVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La Direccion de Personas Juridicas, dependiente del Ministerio de Jusitica tiene su sede central en la ciudad de La Plata, en el que canalizan todos los tramites que se inicien en la provincia por medio de las delegaciones.

En el mismo se pueden ingresar tramites relativos a asociaciones civiles, simple asociaciones, fundaciones, sociedades comerciales, etc. por ingreso en mesa de entradas de manera presencial o digitalizada por la plataforma TAD (Tramites a Distancia) para un numero delimitado de tramites. Pudiendose optar por el inicio presencial o digital.

Aun esta ultima, se utiliza actualmente el ingreso y retiro de documentacion en soporte papel, a fin de obtener un asesoramiento de los tramites a ingresar, o para la toma de vista de expedientes cuyos tramites resulten observados.

La amplitud de requerimientos en la sede central son varios.

Actualmente, a pesar de la cantidad de interesados que se apersonan a consultar o iniciar un tramite, se han acortado el horario de mesa de entradas y dividido el formato de los mismos. De 8:30 a 12:00 hs: recepción de trámites de 15 días y comunes (hasta 5 trámites por persona). De 8.30 a 10:00 hs: Trámites de 1 y 4 días (hasta 5 trámites por persona).

Hace varios años que se logro un horario especifico para profesionales como abogados, escribanos, gestores o contadores, a los fines de facilitar la tareas profesionales, y realizar una gestión mas expiditiva de los tramites. Hoy se encuentra reducido para el horario de 12 a 13 hs con un máximo de 7 turnos para profesionales, y con la limitación de ingresar solo 3 tramites. Vale aclarar, que los profesionales son llamados una vez que se finalice la atención comun por mesa de entradas general, y luego se habilita uno o dos box para la atención profesional.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Esto resulta a todas luces un entorpecimiento intencionado por parte de las autoridades de la Direccion Provincial de Personas Juridicas al ejercicio profesional, buscando frenar el ingreso de tramites.

Estas medidas juntos a las tomadas por el IPS, ANSeS, ARBA y RPI, no encuentran otra explicación que detrimento del trabajo profesional y los ciudados a quienes le enconmiendan una determinada tarea.

Cabe mencionar, que esta no es la única traba en la realización de tramites. Se abonan tasas preferenciales para que los mismos sean expedidos en el plazo fijado, demorando hasta el doble del tiempo pagado. Asimismo, carece de un criterio unificado para los dictamenes.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA FERNANDA BEVILACQUA
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.